RIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
N JURIDICA
glgl.
8/86.

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO EN SENTIDO QUE INDICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 26 FEB. 1986
FIRMA

SANTIAGO, 10 FEB. 1986

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

N° 25 /

O DE HACIENDA
A DE PARTES

CIBIDO

LORIA GENERAL
DE RAZON

EPCION

ENDACION

PUBLICADO
DIARIO OFICIAL
DEL 6 MAR 1986

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 16.391 y 12° letra i) del D.L. N° 1.305 de 1976; los artículos 36° y 37° del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario N° 38/2302, de 8 de Noviembre de 1985, de la I. Municipalidad de San Miguel; el Ordinario N° A 1602, de 8 de Noviembre de 1985, de la I. Municipalidad de Macul; el Ordinario N° A 1200/232, de 13 de Noviembre de 1985, de la I. Municipalidad de Ñuñoa; el Ordinario Alc. N° 2100/305, de 14 de Noviembre de 1985, de la I. Municipalidad de Peñalolén; el Ordinario N° 199, de 23 de Enero de 1986, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N° 043, de 31 de Enero de 1986, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N° 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer nuevos anchos entre líneas oficiales para la Avenida Quilín, en el tramo comprendido entre las calles Exequiel Fernández y Ramón Cruz, de conformidad a lo graficado en el plano N° RM - PIS - 86 - 02, denominado "Modificación Plan Intercomunal de Santiago Av. Quilín entre Exequiel Fernández y Ramón Cruz", confeccionado a escala 1 : 1.000, por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
TOMADO RAZON
POR CONTRALORIA
FECHA 25 FEB. 1986
FIRMA

LUIS SALAS ROMO
ABOGADO
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.
Dios guarde a US.

LUIS SALAS ROMO
ABOGADO
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

CONTRALORIA
DIARIO OFICIAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
I. MUNICIPALIDAD DE PEÑA-
LOLEN
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA V. Y U.
DIVISION DESARROLLO URBANO
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE DECRETOS
OFICINA DE PARTES